

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Sustanciador



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud formulada por la parte demandante en memorial que antecede, en procura de que se ordene el emplazamiento de tres de los accionados, se advierte que no es procedente acceder a ello, pues si bien es cierto el artículo 293 del C.G.P., permite acudir a dicha figura cuando se manifieste que se ignora el lugar donde puede ser citado quien deba ser notificado personalmente, como aquí ocurrió, esto es procedente sin más requerimientos, cuando en el libelo genitor no se ha suministrado una dirección para efecto de lograr su comparecencia al proceso, pues de haberlo hecho, deberá acreditarse la imposibilidad de agotar el trámite con dicha localización, para lo cual habrá de traerse el citatorio devuelto con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, conforme lo preceptúa el numeral 4° del artículo 291 ibidem.

En consecuencia, para poder acceder a lo reclamado, el promotor del proceso deberá allegar la documental que aquí se echa de menos; sea la oportunidad además para indicar que a aquél no le era dable publicar el emplazamiento pues aun no se había ordenado o dispuesto ni señalado los medios de comunicación en los que se podría proceder, conforme lo dispuesto en el artículo 108 ejusdem, de ahí que al no haberse ajustado al procedimiento ningún efecto puede tener.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4519ee13ad9e2030dfa589b707e369914bdbb9cd12862c633e5a12c265b6ff6

Documento generado en 25/09/2020 06:20:27 p.m.